



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
17 de enero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 8 de noviembre de 2017 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Özgür (Vicepresidenta) . . . . . (Turquía)  
*más tarde:* Sr. Ramírez Carreño (Presidente). . . . . (República Bolivariana de Venezuela)

### Sumario

Tema 54 del programa: Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (*continuación*)

Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)

Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*En ausencia del Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela), la Sra. Özgür (Turquía), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 54 del programa: Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (continuación) (A/72/296, A/72/314, A/72/538, A/72/539, A/72/564 y A/72/565)**

1. **El Sr. Elshandawily** (Egipto) dice que, como se detalla en el informe del Comité Especial (A/72/539), Israel está cometiendo numerosas violaciones en los Territorios Ocupados. En consecuencia, se precisa un renovado sentido de urgencia para lograr la tan necesaria paz aplicando la solución biestatal de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe.

2. Para ello, es imprescindible reanudar el proceso de paz y poner fin a todas las medidas unilaterales que puedan poner en peligro la solución biestatal. En concreto, es fundamental cesar toda actividad de asentamiento en los territorios árabes, incluido el Golán sirio ocupado. Los asentamientos plantean un grave peligro para la solución biestatal porque destruyen la viabilidad de un futuro Estado palestino y endurecen las actitudes frente a las negociaciones.

3. Debe hacerse todo lo posible para aprovechar la oportunidad que presenta el reciente acuerdo de reconciliación palestina, que podría revitalizar el proceso de paz. Egipto, convencido de que no es imposible lograr una solución, insta a todas las partes con influencia a que contribuyan a impulsar el proceso de paz hacia una solución justa y duradera. Como demuestra la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, la paz representa una opción estratégica para los palestinos y todo el mundo árabe. Además, la paz actuará como baluarte contra el terrorismo, liberará el potencial de desarrollo de la región y llevará así la prosperidad a su pueblo.

4. **La Sra. Sughayar** (Jordania) dice que la larga lista de violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel de manera sistemática y cotidiana salta a la vista. Las acciones unilaterales de Israel generan violencia y obstaculizan los progresos hacia la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. La constante expansión de los asentamientos ilegales en los territorios árabes ocupados, incluidos los

planes publicados recientemente de un asentamiento con vistas a la Ciudad Antigua de Jerusalén, socava los esfuerzos regionales e internacionales dirigidos a iniciar negociaciones y reducir las tensiones en la región, lo que demuestra que Israel no tiene intención de establecer la paz con los palestinos.

5. Los ataques recurrentes de Israel contra la mezquita de Al-Aqsa, en la Explanada de las Mezquitas, constituyen una violación de las obligaciones contraídas como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional. Esos ataques no solo dañan las relaciones entre Israel y los países vecinos, también son un acto de provocación contra todo el mundo árabe. La oradora recuerda la tutela histórica ejercida por el Reino Hachemita de los lugares sagrados islámicos y cristianos, incluida la Explanada de las Mezquitas, y dice que Jordania condena todos los intentos de Israel de cambiar el carácter religioso y la condición jurídica de la ciudad de Jerusalén y seguirá empleando todas las opciones jurídicas y diplomáticas que tenga a su disposición para preservar el carácter histórico de la ciudad.

6. Las inaceptables prácticas de la Potencia ocupante, que incluyen discriminación, opresión, marginación y uso excesivo de la fuerza, entre otros abusos contra los derechos humanos, exacerbando las tensiones en la región y, sin duda, son el principal impulsor del extremismo violento en los Territorios Palestinos Ocupados. La oradora subraya la importancia fundamental de la cuestión palestina y pide a las Naciones Unidas que obliguen a Israel a cesar sus prácticas ilegales y sus intentos unilaterales de imponer un nuevo *statu quo* en Jerusalén y los Territorios Palestinos Ocupados. El Gobierno de Jordania está convencido de que solo se puede lograr la paz a través de la solución biestatal y no se dejará disuadir en sus esfuerzos por establecer un Estado palestino soberano, independiente y geográficamente contiguo, dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en aras de los pueblos palestino e israelí. Jordania acoge con beneplácito todos los esfuerzos destinados a ese fin, incluida la Iniciativa de Paz Árabe, a la que Israel todavía no ha respondido.

7. Los esfuerzos de las partes palestinas, con la asistencia de Egipto, para lograr la unidad nacional y poner fin a la división existente desde 2007, revelan que los obstáculos se pueden superar cuando hay suficiente voluntad política, y que se puede lograr una solución pacífica del conflicto israelo-palestino

siempre que los egoístas intereses particulares se dejen a un lado en favor de un entorno de paz, seguridad y estabilidad para los pueblos israelí y palestino. Los intentos de frustrar los progresos hacia ese objetivo afectan negativamente todos los esfuerzos por lograr la paz.

8. Jordania pide a la comunidad internacional, en concreto a las Potencias mundiales más influyentes, que ayude a las partes en conflicto a superar los obstáculos a la paz participando en negociaciones serias y con plazos precisos para lograr una solución biestatal, y alcanzar así la paz y la estabilidad en Israel y Palestina.

9. **El Sr. Bin Momen** (Bangladesh) dice que es lamentable que las autoridades israelíes se nieguen una vez más a cooperar con el Comité Especial impidiéndole acceder a los Territorios Palestinos Ocupados y no concediendo permisos de viaje a los palestinos que desean testificar ante el Comité en Ammán. El orador espera que las autoridades israelíes cambien de postura y presten la debida atención a las recomendaciones urgentes y legítimas que les ha remitido el Comité Especial.

10. El Comité Especial sigue cumpliendo un propósito fundamental al mantener viva la causa del pueblo palestino y de otros habitantes árabes bajo ocupación israelí y lograr que siga siendo relevante entre los muchos conflictos armados que hay en el mundo. La continua existencia de asentamientos israelíes y la construcción del muro en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental son los símbolos más evidentes de la ocupación israelí y, en opinión de la comunidad internacional, constituyen la principal amenaza para la viabilidad de la solución biestatal. Los asentamientos en cuestión, cuya ilegalidad ha sido confirmada por la Corte Internacional de Justicia, siguen invadiendo el espacio habitable y las tierras de cultivo del pueblo palestino, lo que provoca su desplazamiento, afecta sus medios de vida y contribuye a la desaparición del estilo de vida tradicional de algunas comunidades. Lamentablemente, las autoridades israelíes siguen permitiendo que los colonos cometan impunemente actos de violencia indiscriminada contra los palestinos, al tiempo que personas y entidades se dedican a la explotación no regulada de los recursos naturales en los territorios ocupados.

11. El uso excesivo de la fuerza por parte de Israel, que se mantiene incesante, viola los Convenios de Ginebra de 1949 y constituye un delito grave en virtud del derecho penal internacional. Los ataques indiscriminados contra instalaciones y vehículos sanitarios empeoran todavía más una situación

humanitaria que ya es nefasta. Es deplorable que Israel mantenga el trato degradante y muchas veces inhumano que dispensa a los palestinos detenidos, incluidos los niños, y les prohíba sistemáticamente acceder a la justicia. Son igualmente preocupantes los informes que indican que las autoridades israelíes se niegan a entregar los cadáveres de los palestinos fallecidos para que reciban una sepultura digna.

12. El bloqueo terrestre y marítimo impuesto por Israel en Gaza, que entra ya en su undécimo año, es un ejemplo particularmente atroz del castigo colectivo al que se somete a dos millones de personas, en supuesta represalia contra determinados individuos. La frecuente y deliberada interrupción de la asistencia humanitaria y otros servicios básicos ha hecho que las condiciones de vida de los palestinos en Gaza sean prácticamente insostenibles. La comunidad internacional debería persuadir a Israel de que levante el injustificado bloqueo en Gaza con carácter de urgencia y permita a las personas que viven ahí y en otros territorios ocupados disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

13. A ese respecto, Bangladesh acoge con agrado la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad y recuerda que se menciona una solución pacífica, justa y duradera a la prolongada crisis en los Territorios Palestinos Ocupados en todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como en la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe y el principio de territorio por paz. Sin embargo, sigue faltando la voluntad política para avanzar en esa dirección.

14. Bangladesh apoya todas las recomendaciones formuladas por el Comité Especial y el Secretario General en sus respectivos informes y seguirá apoyando los esfuerzos del Comité Especial y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas para generar mayor conciencia de las graves violaciones de los derechos humanos que sufre el pueblo palestino bajo una ocupación ilegal que ha durado medio siglo y constituye una afrenta a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

15. **El Sr. Krasna** (Israel) dice que, una vez más, la Cuarta Comisión se ha reunido para examinar un informe sesgado y unilateral que es el resultado de un mandato ilegítimo y prejuicioso y que ha redactado un grupo de personas con intereses contrarios a Israel, predeterminados y discriminatorios. El valioso tiempo y los escasos recursos se han desperdiciado para generar una sarta de rumores no corroborados y acusaciones infundadas. Es lamentable que, año tras año, los fondos de las Naciones Unidas se destinen a ese esfuerzo inútil. El Comité Especial no hace nada

con el fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para restablecer un diálogo significativo y negociaciones bilaterales entre las partes con miras a poner fin al conflicto.

16. En el informe no se mencionan todas las maneras en que Hamás, que ha sido designada internacionalmente como organización terrorista, ha impuesto sus brutales políticas al pueblo de Gaza y cómo ha desviado ayuda humanitaria para apoyar sus actividades malignas. En el informe también se critica descaradamente el sistema judicial israelí en su conjunto, pese a que Israel siempre ha intentado proteger los derechos de todos sus ciudadanos, tanto judíos como árabes, y ha consagrado esos derechos en su Declaración de Independencia. Israel es el único país del Oriente Medio donde hay un acceso a la justicia igualitario, libre y justo, y la única democracia de la región donde todas las personas tienen derecho a interponer un recurso de apelación ante los tribunales e impugnar las decisiones gubernamentales.

17. En el informe no se mencionan los importantes pasos que está dando Israel para ayudar a los residentes de la Franja de Gaza, a pesar de que se enfrenta a problemas graves y tangibles de seguridad, como los frecuentes ataques con cohetes contra sus ciudadanos y los continuos intentos de Hamás de incautar los bienes y las materias primas necesarias para la reconstrucción de Gaza. Hamás roba habitualmente suministros humanitarios y los utiliza para construir túneles terroristas y aumentar el poderío militar. También capta con ese fin a las personas que llegan a Israel para recibir un tratamiento médico esencial. Además, en el informe apenas se hace referencia a los efectos que tienen las sanciones de la Autoridad Palestina en la vida diaria en Gaza, en especial con respecto a la crisis de electricidad.

18. Como parte de sus esfuerzos por ayudar al pueblo palestino, en particular a los que viven en la Franja de Gaza, Israel ha estado colaborando estrechamente con las Naciones Unidas con el fin de facilitar la labor del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza. Hasta la fecha, se han construido o rehabilitado más de 100.000 casas. De los 817 proyectos públicos autorizados por el Mecanismo, 160 se han completado y 488 están en curso. Israel ha facilitado la transferencia de más de seis millones de toneladas de material de construcción para su uso en proyectos financiados por la comunidad internacional. Los trabajadores, incluido el personal humanitario, las ambulancias, los productos agrícolas y otros suministros y bienes

pueden entrar a Israel y, cuando proceda, ser transportados por el país sin restricción. Únicamente los suministros y bienes que se utilizan habitualmente con fines terroristas están sujetos a prohibiciones.

19. A pesar de la constante amenaza que plantean los cohetes lanzados desde Gaza por Hamás, Israel ha demostrado su compromiso con las políticas económicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población civil, al tiempo que salvaguarda las necesidades básicas de seguridad de los ciudadanos israelíes. Sin embargo, la libertad de circulación de personas y bienes en la región todavía entraña un riesgo para la seguridad, y las fuerzas de seguridad israelíes frustran a diario los intentos de introducir de contrabando objetos de uso militar.

20. No se ha hecho nada por presentar en el informe la realidad sobre el terreno de manera imparcial y profesional. No se ha hecho referencia a los 17 israelíes que han muerto en ataques terroristas desde principios de 2017 ni a los efectos que tiene la situación de la República Árabe Siria en la población del Golán. Además, no se ha mencionado la considerable asistencia humanitaria facilitada por Israel a las víctimas de la guerra en Siria, incluidos los tratamientos que han recibido los heridos y los enfermos en las instalaciones médicas israelíes. Según Multi-faith Alliance for Syrian Refugees, el flujo constante de asistencia humanitaria no solo está ayudando a decenas de miles de víctimas de la guerra en el sur de la República Árabe Siria, también está cambiando las mentalidades y contrarrestando generaciones de hostilidad, de manera que se promueve el diálogo y la comprensión entre sirios e israelíes. Además, se ha trasladado a Israel a unos 600 niños con discapacidad o enfermedades como cáncer y diabetes para recibir tratamiento y a otros 1.000 niños para ser sometidos a un reconocimiento médico, y se ha transportado una gran cantidad de alimentos, gasolina y prendas de vestir a través de la frontera israelo-siria. El orador no entiende cómo esos hechos han sido eludidos por los investigadores expertos encargados de la redacción del informe.

21. Israel rechaza categóricamente el mandato y la labor del Comité Especial, y pide a todos los países que creen en la paz y el diálogo que voten en contra de la resolución en que se respalda el mandato del Comité.

22. **La Sra. Lodhi** (Pakistán) dice que la oportunidad anual de examinar el informe del Comité Especial dista de ser un inútil espectáculo. Es lamentable que Israel se niegue a cooperar con el Comité Especial en su encomiable labor.

23. La Cuarta Comisión se está reuniendo en un momento especialmente conmovedor de la historia de Palestina. La semana anterior estuvo marcada por el centenario de la infame Declaración de Balfour, que allanó el camino para la desposesión y el desplazamiento de generaciones enteras de palestinos y la negación de su derecho fundamental a regresar a su tierra. La situación en los territorios ocupados demuestra la violación sistemática de los derechos humanos que afecta a todos los aspectos de la vida de los palestinos. Las detenciones administrativas arbitrarias, también de niños, la demolición de viviendas, la revocación de los derechos sobre la tierra y otras formas de castigo colectivo se han convertido en una triste constante en la vida diaria del pueblo palestino y en una causa importante de su sufrimiento.

24. En las innumerables resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad se ha exigido el fin de la ocupación ilegal israelí de Palestina. Sin embargo, la comunidad internacional por ahora no ha inclinado la balanza de la justicia en favor de los palestinos, que sufren desde hace mucho tiempo. La reconciliación política alcanzada en octubre de 2017 entre Fatah y Hamás en El Cairo ofrece nuevos motivos para la esperanza y el optimismo. Con ella no solo se restablece la unidad política entre los palestinos, sino que también se brinda nueva fuerza y vigor a la causa legítima del pueblo palestino. La comunidad internacional debe ahora ayudar a mantener el impulso positivo. Como primera medida, Israel tiene que levantar el asedio ilegal y opresivo de Gaza.

25. No puede haber paz en el Oriente Medio si no se logra resolver la cuestión palestina. La creación de un Estado palestino viable, independiente y contiguo sobre la base de parámetros convenidos internacionalmente, dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Al-Quds al-Sharif como su capital, es la única garantía para lograr una paz duradera en el Oriente Medio. No hay nada más perjudicial para esa visión que los asentamientos ilegales israelíes en los territorios ocupados. Sin embargo, Israel, menospreciando de manera flagrante el derecho internacional y la voluntad colectiva de la comunidad internacional, como se refleja en la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, ha optado por redoblar sus actividades relacionadas con los asentamientos, lo que constituye un trágico revés para la paz y supone un retroceso de la solución de dos Estados a la ilusión de un Estado. Las tensiones en torno a la mezquita de Al-Aqsa en julio de 2017 han sido un recordatorio más del constante peligro que plantean los intentos unilaterales de Israel de

alterar el *statu quo* en la Ciudad Antigua de Jerusalén. Esas medidas son una provocación inaceptable que debe desalentarse. La creación de hechos consumados alternativos no cambiará las realidades históricas ni acabará con los derechos jurídicos de las personas que viven bajo ocupación extranjera, ya sea en Palestina o en otros lugares.

26. Una paz justa en Palestina no es solo importante para la región, sino que también es una condición fundamental para la paz y la seguridad mundiales. Una solución biestatal sigue siendo indispensable, ya que no hay un plan de contingencia para la región. Una solución a largo plazo también requerirá la retirada de las fuerzas de ocupación de todas las tierras árabes, incluidas las del Golán sirio.

27. Para terminar, la oradora dice que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) no solo ha desempeñado un valioso papel a la hora de ayudar a las comunidades palestinas a satisfacer sus necesidades básicas, sino que también ha servido de vehículo para la estabilidad política y la cohesión social en sus zonas de actuación. La integridad de sus actividades solo puede mantenerse mediante financiación suficiente, previsible y sostenida. No obstante, el grave déficit de financiación en su presupuesto por programas para 2017 frustrará esa ambición. El Pakistán ha duplicado sus contribuciones voluntarias al OOPS para 2017 y seguirá apoyando su importante labor por todos los medios posibles.

28. **El Sr. Alswar** (Bahrein) dice que su delegación encomia al Comité Especial por los continuos esfuerzos que realiza para desempeñar su labor pese a la falta de cooperación de la Potencia ocupante israelí. No obstante, la delegación de Bahrein señala con preocupación que, tras 50 años, la ocupación israelí de territorio palestino sigue teniendo consecuencias humanitarias, económicas y sociales catastróficas y que la posibilidad de alcanzar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina está más lejos que nunca. Bahrein condena los repetidos ataques incendiarios contra la mezquita de Al-Aqsa y las medidas de seguridad arbitrarias impuestas por Israel para cerrar la mezquita a los musulmanes y convertirla en una zona militar. También condena los actos de violencia cometidos con impunidad por los colonos israelíes en los territorios ocupados e insta a todas las partes a que limiten el uso de la fuerza y respeten los tratados internacionales, en concreto el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra. La delegación de Bahrein



reitera su llamamiento a la comunidad internacional, en concreto al Consejo de Seguridad, para que tome medidas dirigidas a poner fin a todas las violaciones del derecho internacional, lo que incluye toda actividad ilegal de asentamiento y los intentos de alterar el *statu quo* jurídico e histórico en Jerusalén, y para que vele por el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La cuestión de palestina seguirá siendo una prioridad absoluta para el Gobierno de Bahrein, que continuará apoyando todos los esfuerzos destinados a alcanzar un acuerdo justo y duradero basado en la solución biestatal, de conformidad con el derecho internacional y la Iniciativa de Paz Árabe, a fin de ofrecer a todos los Estados de la región una oportunidad de desarrollo y estabilidad.

29. **El Sr. Maidin** (Brunei Darussalam) dice que, en un contexto de aumento de las tensiones y violencia en la región, las políticas y las actividades ilegales de asentamiento han dado lugar al deterioro de las condiciones humanitarias, económicas y sociales del pueblo palestino, le han privado de sus derechos básicos, y han impedido que se logre la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

30. En julio de 2017, Brunei Darussalam se sumó a varios países que han deplorado los actos de provocación de la Potencia ocupante dirigidos a impedir que los palestinos oren libremente en la mezquita de Al-Aqsa. Es esencial que todas las partes actúen con moderación y respeten el *statu quo* histórico y jurídico.

31. Las consultas diplomáticas son esenciales para lograr una solución al prolongado conflicto. Por consiguiente, la delegación de Brunei Darussalam acoge con beneplácito el hecho de que el Secretario General haya visitado la región en agosto de 2017 y agradece su compromiso con una solución biestatal. Sin embargo, las partes interesadas deben ahora participar en verdaderas negociaciones para acordar una solución sostenible. Brunei Darussalam está dispuesto a ofrecer un pleno apoyo en ese sentido.

32. Brunei Darussalam reafirma su solidaridad de larga data con el pueblo palestino en su lucha por la paz y su derecho inalienable a la libre determinación, su derecho a regresar a su patria y su derecho a establecer el Estado de Palestina independiente, viable y soberano, dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital. El orador pide más esfuerzos colectivos para mejorar la vida diaria del pueblo palestino e insta a las Naciones Unidas a que galvanicen los esfuerzos multilaterales con más eficacia para lograr la paz y la estabilidad duraderas en la región.

33. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) dice que su delegación está profundamente preocupada por el continuo sufrimiento del pueblo palestino tras más de 50 años de ocupación extranjera por parte de Israel, en violación del derecho internacional y humanitario. En los informes presentados ante la Cuarta Comisión se evidencia que Israel sigue aplicando sus prácticas colonizadoras ilegales y prosigue la confiscación de tierras y propiedades palestinas, la expansión de asentamientos, también en Jerusalén Oriental, y los desplazamientos forzados de palestinos.

34. Tras 51 años de ocupación, Israel continúa sin dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad en lo que respecta al Golán sirio ocupado y, por tanto, sigue violando los derechos humanos de los ciudadanos sirios del Golán. Resulta lamentable que el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de lograr un acuerdo que ponga fin a las agresiones y prácticas colonizadoras de Israel. Asimismo, se debe poner fin de inmediato al bloqueo de la Franja de Gaza, que ha sumido en una profunda crisis económica y humanitaria a más de dos millones de civiles palestinos desde hace más de una década.

35. La delegación de Cuba aprecia los recientes esfuerzos para reanudar las negociaciones entre palestinos e israelíes y promover la unidad entre palestinos. Cuba también reafirma su apoyo al ingreso de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y llama al Consejo de Seguridad a pronunciarse oficialmente en esa dirección. De no hacerlo, la Asamblea General debería actuar con determinación. El Gobierno de Cuba continuará apoyando un acuerdo amplio, justo y duradero sobre la base de una solución biestatal que permita a los palestinos el derecho a la autodeterminación, a disponer de un Estado libre, independiente y soberano, con su capital en Jerusalén Oriental y con las fronteras previas a 1967, así como el derecho al retorno de los refugiados palestinos.

36. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) encomia al Comité Especial por revelar la trágica situación que atraviesan los palestinos por las criminales prácticas de Israel en los Territorios Ocupados de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza, y dice que su labor se ha visto limitada por la negativa de Israel a prestar la cooperación a la que le obliga su condición de Potencia ocupante en virtud del derecho internacional. Esa actitud hostil pone en evidencia la intención de las autoridades israelíes de ocultar la verdad a la comunidad internacional e impedir que el Comité pueda cumplir su mandato.

37. Sin lugar a duda, la Potencia ocupante se propone continuar sus prácticas execrables en total desprecio de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El incremento exponencial de la construcción en 2016 y los planes de edificar hasta 5.000 viviendas más en 2017 dan cuenta de la ambiciosa política israelí de expandir su territorio a costa de la tierra palestina. Para ello, seguirán confiscando tierras a los legítimos dueños palestinos, destruyendo viviendas y forzando la expulsión de las poblaciones palestinas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, con argucias legales o administrativas.

38. Las demoliciones punitivas de viviendas, la revocación de los documentos de residencia, la notificación de supuestas faltas de permisos de construcción y el uso desproporcionado de la fuerza que ejercen las fuerzas de ocupación israelíes contra la población palestina constituyen una práctica de castigos colectivos y deben cesar. Además, es inaceptable que Israel siga realizando detenciones arbitrarias. Al mes de mayo de 2017, cerca de 6.000 personas languidecían en prisiones israelíes y 500 palestinos eran sometidos a detenciones administrativas sin que mediara acusación formal, lo cual es a todas luces violatorio del derecho internacional humanitario. La República Bolivariana de Venezuela demanda la liberación de los 331 menores de edad que se encuentran injustamente prisioneros.

39. Las devastadoras repercusiones del bloqueo inhumano impuesto en la Franja de Gaza, incluidas las restricciones arbitrarias a la libertad de circulación que dificultan la vida económica y social de sus residentes, conllevan que 900.000 personas dependan de la ayuda humanitaria para sobrevivir. El bloqueo, que no debe escudarse en preocupaciones por temas de seguridad, merece el repudio unánime de la comunidad internacional y debe ser levantado cuanto antes. Israel debe retirarse del Golán sirio ocupado, donde sigue aplicando prácticas discriminatorias contra la población local.

40. Ante la impunidad con la que actúa Israel, con prácticas equiparables en muchos casos a crímenes de guerra, en completo desprecio del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la República Bolivariana de Venezuela se pregunta por cuánto tiempo la comunidad internacional se mantendrá impasible. La delegación del orador valora las recomendaciones incluidas en el informe; no obstante, teme que, mientras la Potencia ocupante se sienta protegida por poderosos aliados, continúe con sus planes de anular

la solución biestatal. La República Bolivariana de Venezuela reitera su apoyo a la solución biestatal, que es la única vía para hacer realidad el derecho de los palestinos a su propio Estado libre y soberano, conviviendo en paz con el Estado de Israel dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital. La delegación insta a la comunidad internacional a que se comprometa a promover el proceso de paz y pide que Israel contribuya a ello cesando todas las prácticas que atenten contra los intereses del pueblo palestino.

41. **La Sra. Demirel** (Turquía) dice que el conflicto israelo-palestino sigue planteando un desafío central para la paz y la estabilidad regionales y mundiales. Para que toda iniciativa de paz tenga éxito, deben respetarse las resoluciones de las Naciones Unidas y el estado de derecho. En consecuencia, y de conformidad con los llamamientos de la comunidad internacional, Israel debe detener de inmediato todas las actividades de asentamiento, así como la demolición de viviendas, la confiscación de tierras y otras medidas que niegan a los palestinos su derecho al desarrollo. La continuación de esas políticas con total impunidad profundiza la percepción de que se está cometiendo una injusticia, provoca una desconfianza cada vez mayor respecto de la comunidad internacional y genera desesperación. Además, los intentos de modificar la condición histórica de la Explanada de las Mezquitas y las medidas que violan la libertad de culto ponen en peligro la coexistencia pacífica.

42. Turquía acoge con beneplácito el acuerdo de reconciliación entre palestinos alcanzado el 12 de octubre de 2017, puesto que los palestinos deben unirse para expresar sus legítimas reivindicaciones a fin de lograr una paz duradera. El acuerdo se refiere claramente a la necesidad de poner fin a la ocupación y de establecer la soberanía del Estado palestino en todos los territorios ocupados en 1967. La comunidad internacional debe responder a ese paso decidido. Los palestinos merecen una firme confirmación de la visión de dos Estados y la realización de esfuerzos reales para poner fin a la prolongada crisis humanitaria en Gaza.

43. *El Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela) ocupa la Presidencia.*

44. **El Sr. Zaayman** (Sudáfrica) dice que, en el contexto actual de recrudecimiento de las tensiones entre palestinos e israelíes, el informe del Comité Especial confirma la falta de progresos en lo que respecta a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Las acciones de Israel, como la demolición de

viviendas palestinas, la expansión de asentamientos y la explotación de recursos naturales, están conduciendo a una escalada de la violencia y son contrarias al derecho internacional. Entre las prácticas israelíes se incluyen la confiscación de tierras con la aprobación del Estado, la legalización retroactiva de puestos de avanzada, la denegación de permisos de construcción y las restricciones a la libertad de circulación. No cabe duda de que las violaciones de los derechos humanos asociadas a la ocupación están inexorablemente relacionadas con la construcción de asentamientos. Esa actividad socava gravemente la solución biestatal y representa una amenaza para la viabilidad de un futuro Estado de Palestina.

45. No puede permitirse que continúe la situación, ya que se está convirtiendo en un impedimento cada vez mayor para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de la región del Oriente Medio en general. En consecuencia, todos los Estados Miembros deberían dirigir a las partes hacia una solución duradera del conflicto. Sudáfrica, preocupada por el aumento de la violencia de los colonos contra los palestinos, hace un llamamiento a las autoridades israelíes para que hagan rendir cuentas a los responsables. También hace hincapié en la necesidad urgente de que Israel levante el bloqueo de Gaza, que está empeorando la ya terrible situación socioeconómica y humanitaria. La dependencia energética de Palestina con respecto a Israel agrava la situación económica.

46. La delegación de Sudáfrica sigue preocupada por la difícil situación de los presos y detenidos palestinos, en concreto de las mujeres y los niños, y exhorta a Israel a que respete los derechos humanos de todos los presos palestinos. Sudáfrica está a favor de las negociaciones amplias e incondicionales entre Israel y Palestina para buscar la paz duradera a partir de la solución biestatal.

47. **El Sr. Atlasi** (Marruecos) dice que, durante el período a que se refiere el informe, Israel ha violado en numerosas ocasiones el derecho internacional al continuar con su política de expansión de asentamientos ilegales, confiscación de bienes palestinos y judaización de Jerusalén, entre otros abusos injustificados que se documentan con claridad en textos internacionales, como las resoluciones del Consejo de Seguridad. En calidad de Presidente del Comité Al-Quds de la Organización de la Conferencia Islámica, Marruecos condena todo intento de Israel de modificar el carácter religioso, la composición demográfica y la condición jurídica de la Ciudad de Jerusalén, en flagrante violación de las

resoluciones internacionales en que se define claramente Jerusalén como una parte integrante del Territorio Palestino ocupado en 1967. Las reprochables acciones de Israel están diseñadas para avivar el conflicto religioso y sectario y representan una gran fuente de injusticia para millones de musulmanes de todo el mundo, no solo para los palestinos. También socavan los esfuerzos internacionales dirigidos a reanudar las negociaciones y alcanzar una solución justa y duradera al conflicto en el Oriente Medio.

48. Corresponde a la comunidad internacional desbloquear la situación actual y lograr que Israel y Palestina vuelvan a la mesa de negociaciones para dialogar de manera sincera y con plazos precisos, lo que a la larga daría lugar a una verdadera solución biestatal, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como la capital de Palestina, de conformidad con las resoluciones internacionales y la Iniciativa de Paz Árabe, y permitiría así que tanto Israel como Palestina convivieran de manera pacífica y armoniosa.

49. **El Sr. Belkheir** (Libia) dice que la incesante violencia y los abusos cometidos por Israel durante los 50 años de abominable ocupación de los territorios palestinos y el Golán sirio, violando de manera flagrante las resoluciones internacionales y despreciando descaradamente los valores humanitarios, han llevado a palestinos y árabes a perder la esperanza en un futuro de paz. Desde 1948, las Naciones Unidas y las principales Potencias mundiales han presionado políticamente a los palestinos y a los árabes para que aprueben una solución biestatal y reconozcan así el denominado Estado de Israel. No obstante, pese a que los palestinos han aceptado seguir adelante con esa solución biestatal en virtud de los Acuerdos de Oslo, las Naciones Unidas y los países de Occidente no han hecho nada por que Israel cumpla su parte del trato poniendo fin a la ocupación y concediendo a los palestinos el derecho a establecer un Estado de Palestina libre e independiente para lograr así una paz duradera. La continua falta de acción internacional está socavando gravemente la credibilidad de las Naciones Unidas, ya que las medidas se limitan a una serie de iniciativas y acuerdos internacionales que han fracasado y a una sucesión interminable de declaraciones en las que se condenan los abusos de Israel.

50. Ante la terrible exposición de las prácticas ilegales israelíes detalladas en el informe del Comité Especial, ninguna persona razonable puede entender cómo un país con enormes recursos militares y



financieros, así como con el apoyo de los Estados poderosos, puede seguir burlándose de la comunidad internacional presentándose como una víctima. El orador se pregunta qué es exactamente lo que Israel desea lograr mediante su brutal trato a los palestinos. Aunque la delegación de Libia apoya las recomendaciones formuladas en el informe, se trata únicamente de soluciones improvisadas. La comunidad internacional debe demostrar su respaldo a la solución biestatal promoviendo el fin de la ocupación, aplicando los acuerdos internacionales pertinentes, en particular abordando la cuestión de los refugiados, de conformidad con la resolución 194 (III) del Consejo de Seguridad, y protegiendo a los palestinos en su propio Estado independiente y soberano mediante su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

51. El hecho de que Israel no solo se niegue a poner fin a su ocupación del Golán sirio, sino que además siga construyendo asentamientos ilegales y violando los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos del pueblo sirio, en concreto mediante su decisión de celebrar elecciones municipales en el Golán sirio ocupado en 2018, pone de nuevo en evidencia su flagrante desprecio por el derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra.

52. El orador expresa su preocupación por los intentos de Israel de aprovechar las circunstancias de la región y señala que, según algunos informes de los medios de comunicación, Israel ha proporcionado apoyo logístico a grupos terroristas reconocidos internacionalmente que operan en las zonas adyacentes al Golán sirio ocupado. Libia condena sin reservas los reiterados ataques militares cometidos por esos grupos contra Siria.

53. **El Sr. Alhammadi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación condena las prácticas ilegales de Israel, en concreto su actividad de expansión de asentamientos, que sigue acelerando año tras año contraviniendo la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Como se confirma en los últimos informes del Comité Especial, Israel continúa profanando lugares sagrados, destruyendo bienes, confiscando tierras y restringiendo la libertad de circulación en Palestina, y su continuo bloqueo de Gaza sigue causando un estancamiento económico, aumentando el desempleo y agravando la crisis humanitaria en la Franja de Gaza. El empeoramiento de la situación económica, social y humanitaria en los territorios palestinos ocupados como consecuencia de esas violaciones causa miseria y desesperación en todo el Oriente Medio, no solo en Palestina. Además,

las acciones de Israel obstaculizan los esfuerzos internacionales dirigidos a lograr la paz duradera y crean una situación que explotan los grupos extremistas y terroristas para propagar la violencia en la región.

54. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos apoya incondicionalmente al pueblo palestino y seguirá trabajando por conducto de sus propias instituciones y cooperando con las Naciones Unidas para velar por que se atiendan las necesidades de los palestinos. Exhorta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del pueblo palestino para establecer su propio Estado y hacer realidad sus legítimas aspiraciones de desarrollo sostenible. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan las iniciativas regionales e internacionales dirigidas a lograr la paz en el Oriente Medio y acogen con beneplácito la firma por los dos partidos políticos palestinos de un pacto de conciliación en El Cairo el 12 de octubre de 2017, bajo los auspicios del Gobierno de Egipto.

55. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos hace un llamamiento a Israel para que ponga fin a sus violaciones del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, acabe con la ocupación de los territorios árabes y permita a los palestinos ejercer sus derechos inalienables, incluido el derecho a establecer un Estado de Palestina independiente dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, sobre la base de los acuerdos internacionales pertinentes, la Iniciativa de Paz Árabe y los principios de Madrid. La Secretaría debe aumentar su apoyo al Comité Especial, que desempeña un papel importante a la hora de documentar el sufrimiento del pueblo palestino y revelar las violaciones cometidas por Israel.

56. **El Sr. Xie** (China) dice que la cuestión de Palestina ocupa un lugar central en la situación en el Oriente Medio y sirve de parámetro para medir la justicia e imparcialidad internacionales. Setenta años después de la aprobación de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, los palestinos siguen sufriendo y Palestina sigue sin ser un Estado independiente con plena soberanía. Esa injusta situación debe subsanarse sin demora. En vista de la frágil situación en Palestina, el estancamiento de las conversaciones de paz, la expansión de los asentamientos y los conflictos violentos, y una situación humanitaria cada vez más grave en Gaza, la comunidad internacional debe adoptar medidas colectivas urgentes para defender los derechos legítimos del pueblo palestino. China apoya decididamente su causa justa y sus esfuerzos por lograr una solución

biestatal negociada a nivel político que conduzca a la coexistencia pacífica entre Israel y un Estado de Palestina independiente. China también está a favor de una mayor integración del Estado de Palestina en la comunidad internacional y hará todo lo posible para continuar con el plan de paz de cuatro puntos propuesto por el Presidente de China en agosto de 2017. En ese plan, China aboga por la intensificación de los esfuerzos internacionales para reanudar las negociaciones de paz serias y ayudar a ambas partes en el conflicto a fomentar la confianza mutua y lograr una seguridad amplia y duradera sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe. También pide el cese inmediato de todos los actos de violencia contra civiles, las demoliciones de viviendas y las actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados y el levantamiento del bloqueo de Gaza. Además, insta a una mayor cooperación internacional basada en los procesos y mecanismos existentes, con la participación conjunta de todas las partes y, por último, hace hincapié en la importancia de establecer vínculos entre la paz y el desarrollo y de fortalecer la capacidad de desarrollo de Palestina. Por último, China acoge con beneplácito todos los esfuerzos encaminados a lograr la paz en el Oriente Medio y la reconciliación interna en Palestina, y seguirá reforzando su cooperación con Palestina con miras a promover su desarrollo económico.

57. **El Sr. Kim In Ryong** (República Popular Democrática de Corea) dice que los esfuerzos internacionales para poner fin a los 50 años de ocupación israelí de los territorios árabes, incluidos la Ribera Occidental y Al-Quds Oriental, son en 2017 más sólidos que nunca. En la 17ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en la República Bolivariana de Venezuela en septiembre de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso con la promoción de la paz y la seguridad internacionales, en particular abordando la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina; el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2334 (2016), en la que pedía que Israel pusiera fin por completo a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado; y, en la declaración conjunta emitida en el resultado de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, celebrada en París en enero de 2017, los participantes reafirmaron que una paz duradera solo podría alcanzarse por medio de una solución negociada con los dos Estados, Israel y Palestina, que vivieran uno junto al otro en paz y con seguridad y exhortaron a las dos partes a que se abstuvieran de adoptar

medidas unilaterales que pudieran interrumpir el proceso de paz.

58. No obstante, Israel sigue desafiando la voluntad de la comunidad internacional y corrompiendo el proceso de paz al mantener la ocupación de los territorios palestinos y expandir sus asentamientos ilegales; además, esas acciones cuentan con el apoyo de los Estados Unidos de América, que siempre han obligado a otros Estados a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad pero están dispuestos a hacer la vista gorda en el caso de Israel.

59. La delegación de la República Popular Democrática de Corea reafirma su apoyo al pueblo palestino en su lucha por establecer un Estado de Palestina independiente, con Al-Quds Oriental como su capital, y a los derechos políticos y jurídicos de los habitantes sirios del Golán sirio ocupado. El orador pide a los Estados Unidos y a Israel que escuchen la voluntad de la comunidad internacional y hagan esfuerzos concertados, de buena fe, para resolver la situación en el Oriente Medio de manera coherente con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

60. **El Sr. Bawazir** (Indonesia) dice que la negativa de Israel, la Potencia ocupante, a permitir que el Comité Especial visite el Territorio Ocupado refuerza el desafortunado *statu quo* en que Israel hace caso omiso de manera incesante del derecho internacional al continuar con sus prácticas ilegales, incluidas la construcción de asentamientos, la demolición de edificios palestinos y la obstrucción de la asistencia humanitaria. Pese a la aprobación de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se ordena a Israel que ponga fin a la construcción de asentamientos, el país sigue actuando con impunidad e incluso ha intensificado la construcción de asentamientos desde la aprobación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, lo que demuestra su desprecio generalizado por la voluntad de la comunidad internacional.

61. Entretanto, las condiciones económicas, sociales y humanitarias de los palestinos continúan deteriorándose en todo el Territorio Ocupado, especialmente en Gaza, donde el decenio de bloqueo israelí ha hecho que escaseen cada vez más los suministros de electricidad y agua, ha aumentado la presión sobre los sistemas de salud, saneamiento y educación, y ha dado lugar a una de las tasas de desempleo más elevadas del mundo. La delegación de Indonesia condena sin reservas el abominable uso excesivo de la fuerza por parte de Israel contra la población civil en la Ribera Occidental y Gaza, y exhorta a Israel a que levante el bloqueo de Gaza y

respete sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en consonancia con la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia y los acuerdos internacionales pertinentes.

62. Indonesia condena todas las violaciones del derecho internacional, independientemente de quienes sean los responsables, y subraya que las violaciones cometidas por Israel, la Potencia ocupante, son mucho más graves que los actos cometidos, a menudo en represalia, por Palestina contra Israel. Indonesia pide que se realicen esfuerzos concertados para lograr una solución política al conflicto israelo-palestino sobre la base de la solución biestatal, y destaca la importancia crucial de la labor del Comité Especial y otros mecanismos de las Naciones Unidas para garantizar la protección de los derechos del pueblo palestino.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

63. **El Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) dice que, por el tiempo que llevaría, resulta imposible documentar la totalidad de los actos de agresión israelíes y otros delitos cometidos contra los pueblos sirios y palestinos en los muchos decenios que han transcurrido desde el comienzo de la ocupación israelí de los territorios árabes. Ante otra avalancha de condenas internacionales de sus crímenes, el representante de Israel ha vuelto a insistir en insultar y criticar la labor del Comité Especial en una flagrante afrenta a todo el sistema de las Naciones Unidas. En su declaración, el representante de la Potencia ocupante israelí ha omitido que la asistencia y el tratamiento médico en hospitales israelíes, que tanto se han ensalzado, benefician en realidad a los miembros del Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas armados que operan en la zona de separación en el Golán sirio ocupado. Según diversas informaciones de prestigiosas fuentes de noticias internacionales y algunos funcionarios israelíes, la asistencia médica mencionada forma parte de un amplio programa de respaldo directo israelí a terroristas en forma de armas, fondos, apoyo logístico y militar, combustible, medicamentos y alimentos, que coordina una dependencia especializada del ejército israelí. Ese apoyo prestado abiertamente por Israel a los grupos terroristas armados hace que el país sea totalmente cómplice de los crímenes.

64. Los habitantes del Golán sirio ocupado son, y siempre serán, árabes sirios. El territorio ocupado donde viven forma parte integrante de la República Árabe Siria y un día volverá a estar bajo su control. Esos habitantes no tienen otra identidad nacional y se

oponen rotundamente a todos los intentos israelíes de suprimir su identidad siria, incluida la reciente decisión de Israel de celebrar sus propias elecciones municipales en el Golán sirio ocupado, que había sido rechazada explícitamente en una declaración oficial publicada por representantes de la población.

65. El alcance de los crímenes israelíes en los territorios árabes ocupados es tan grave que Israel también ataca deliberadamente a niños, muchos de los cuales han sido detenidos ilegalmente por las autoridades israelíes. Además, decenas de niños han muerto o han resultado mutilados de forma permanente durante el último año por las minas israelíes colocadas en zonas civiles, incluso cerca de zonas residenciales y parques infantiles.

66. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que la comunidad internacional no puede permanecer en silencio mientras la delegación de Israel sigue ridiculizando la labor del Comité Especial y burlándose del derecho internacional y de todo el sistema de las Naciones Unidas. En su declaración irrespetuosa y hostil, el representante de Israel ha fingido preocupación por los escasos recursos y la necesidad de un funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas, a pesar de que su Gobierno rechaza constantemente la autoridad de la Organización y no solo sigue infligiendo daños inestimables a todos los hombres, las mujeres y los niños palestinos que viven bajo su ocupación y violando sus derechos y su dignidad, sino que también se enorgullece de su intención de seguir haciéndolo, en flagrante violación del derecho internacional. No cabe duda de que la impunidad de que goza Israel por parte de la comunidad internacional desde hace demasiado tiempo ha alentado al país a seguir cometiendo descarados crímenes. Además de su extensa lista de crímenes censurables, Israel socava y obstaculiza continuamente todos los esfuerzos encaminados a poner fin a la injusticia y lograr una paz justa y duradera. Es el colmo de la audacia que el representante de Israel regañe al Comité Especial al tiempo que se niega a cooperar con él, y presuma de sus escasos esfuerzos por facilitar la entrada de solo una pequeña parte de los materiales necesarios para reconstruir los cientos de miles de viviendas e instalaciones que Israel ha demolido, con lo que apenas cumple sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario.

67. Los informes del Comité Especial no son sesgados, contienen información ampliamente conocida, cuya precisión es irreprochable, que ha

sido en parte proporcionada por las organizaciones israelíes de derechos humanos que han cooperado con el Comité Especial. El Estado de Palestina rechaza firmemente las acusaciones espurias formuladas por Israel contra el Comité Especial y sus miembros, y nunca incumplirá su deber de señalar las prácticas ilegales e injustas de Israel que se documentan en esos informes. La oradora expresa su sincero agradecimiento por el gran número de declaraciones formuladas por otras delegaciones en las que se reafirman los principios del derecho internacional y se apoyan los esfuerzos del pueblo palestino para poner fin a la ocupación ilegal y lograr una solución pacífica, a fin de que las generaciones futuras no se vean obligadas a sufrir los mismos abusos que sus antepasados.

**Tema 59 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos**  
(continuación) (A/C.4/72/L.14)

*Proyecto de resolución A/C.4/72/L.14: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos*

68. **La Sra. Rodríguez Camejo** (Cuba) presenta el proyecto de resolución y dice que, en vista de las preocupaciones expresadas por los peticionarios ante la Cuarta Comisión, el texto del proyecto de resolución presentado por la Mesa del Comité Especial, reflejado en el documento A/72/23, ha sido revisado para incluir nuevos párrafos relacionados con la preocupación por el impacto devastador de los recientes huracanes en los Territorios No Autónomos de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Turcas y Caicos, además de Puerto Rico, y solicita a las Potencias administradoras y los organismos especializados de las Naciones Unidas que provean la asistencia necesaria a los pueblos de los Territorios afectados por los huracanes para apoyar sus esfuerzos de recuperación y reconstrucción.

69. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) dice que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

70. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

71. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación siempre ha resaltado la importancia del elemento económico en los procesos de descolonización; por consiguiente,

exhorta a las Potencias administradoras a promover el desarrollo económico de los Territorios No Autónomos, de manera que se pueda garantizar su viabilidad económica en el marco de las diferentes opciones de libre determinación, incluida la independencia. Las Potencias administradoras deben abstenerse de llevar a cabo actividades económicas o militares que puedan afectar negativamente los intereses de los pueblos de los Territorios o infringir su derecho inalienable al pleno uso y disfrute de sus recursos naturales.

72. Complace a la República Bolivariana de Venezuela la incorporación de referencias en el proyecto de resolución a la necesidad de que las Potencias administradoras respectivas y los organismos especializados de las Naciones Unidas presten la debida atención de emergencia, y colaboren con los esfuerzos de recuperación y reconstrucción, en los Territorios No Autónomos que se vieron gravemente afectados por los huracanes Irma y María, al igual que en Puerto Rico.

73. *A petición del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar,

Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

74. *Por 154 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/72/L.14.*

75. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución en el entendimiento de que las referencias que hay en el texto al derecho a la libre determinación, que según la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General supone la existencia de un pueblo sometido a la subyugación, la dominación y la explotación extranjeras, no son en nada aplicables a la cuestión de las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, porque el Reino Unido, durante su ocupación ilegal de las Islas, expulsó a la población y a las legítimas autoridades argentinas y las reemplazó por nacionales británicos. Todas las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Malvinas, en particular la resolución 2065 (XX) y subsiguientes, así como todas las aprobadas hasta la fecha por el Comité Especial, han establecido explícitamente que la manera de poner fin a esa situación colonial particular y especial, en la cual está en discusión la soberanía sobre las Islas y los espacios marítimos circundantes, no es la libre determinación sino la solución negociada de la disputa de soberanía entre las dos partes: el Reino Unido y la Argentina. Además, la Asamblea General descartó expresamente la aplicabilidad del principio de la libre determinación a la cuestión de las Islas Malvinas en 1985, cuando rechazó por una amplia mayoría dos propuestas del

Reino Unido que buscaban incorporar ese principio en un proyecto de resolución específico sobre esa cuestión.

76. Además, en la resolución 31/49, la Asamblea General instó a las dos partes a que se abstuvieran de adoptar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando por el proceso de negociación recomendado. Por lo tanto, la exploración y explotación unilaterales por el Reino Unido de los recursos renovables y no renovables de la Argentina en las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, y la realización de ejercicios militares en el área en disputa, son contrarias a esa resolución.

**Tema 62 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**  
(*continuación*) (A/C.4/72/L.15 y A/C.4/72/L.16)

77. **La Sra. Rodríguez Camejo** (Cuba) presenta los dos proyectos de resolución correspondientes al tema 62 del programa (A/C.4/72/L.15 y A/C.4/72/L.16) y dice que ambos textos fueron originalmente aprobados por consenso en el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Los proyectos de resolución fueron posteriormente revisados para incorporar nuevos párrafos tomando en cuenta las intervenciones de los peticionarios de Nueva Caledonia y Guam, y del Gobernador de Guam, en las que expresaron su preocupación sobre los desarrollos de los procesos de descolonización en sus respectivos Territorios y solicitaron al Comité Especial que enviara misiones visitadoras.

78. **El Presidente** señala que los proyectos de resolución no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

79. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación está a la expectativa de los desarrollos en el proceso de descolonización relacionados con el referendo de libre determinación que se celebrará en Nueva Caledonia en 2018. En ese sentido, el orador saluda la incorporación en el proyecto de resolución, respondiendo a los pedidos de los peticionarios del pueblo kanako, de una solicitud a la Potencia administradora para que facilite una misión visitadora al Territorio antes del referendo, a fin de evaluar la situación sobre el terreno, en particular la



composición del registro electoral y las garantías para que el pueblo kanako participe libremente en el referendo. El orador valora la buena disposición mostrada por la Potencia administradora respecto a evaluar la posibilidad de facilitar esa misión.

80. Diversos peticionarios que viajaron desde Guam expresaron la urgencia de avanzar en el proceso descolonización de los Territorios y sus preocupaciones sobre los obstáculos que impone la Potencia administradora, especialmente en lo que respecta a un plebiscito del pueblo chamorro. Los peticionarios también expresaron su indignación ante las políticas que limitan el acceso a su propiedad y a su tierra ancestral, al igual que el temor por el impacto negativo de la expansión de las actividades militares de la Potencia administradora en el medio ambiente y en el acceso a sitios culturales. El pueblo de Guam se ha visto involucrado de manera involuntaria en una situación de tensión regional y vive con temor a ser bombardeado. Los Estados Miembros deben reconocer las amenazas que afrontan los nativos de Guam tanto en su modo de vida como en el proceso de libre determinación. Por consiguiente, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela apoya la incorporación en el proyecto de resolución del llamamiento a la Potencia administradora para que facilite una misión visitadora al Territorio, así como el reconocimiento de las preocupaciones expresadas por el pueblo de Guam sobre los riesgos y desafíos que confrontan.

*Proyecto de resolución A/C.4/72/L.15: Cuestión de Nueva Caledonia*

81. **La Sra. Sharma** (Secretaria de la Comisión) dice que Fiji y Papua Nueva Guinea se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

82. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/72/L.15.*

*Proyecto de resolución A/C.4/72/L.16: Cuestión de Guam*

83. *A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Congo, Cuba, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Guinea, Guyana, India, Indonesia,

Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Paraguay, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Francia, Iraq, Israel, Japón, Malawi, Marruecos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chequia, Chile, Chipre, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía.

84. *Por 80 votos contra 9 y 62 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/72/L.16.*

85. **El Sr. Giacomelli da Silva** (Brasil) dice que, aunque su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución sobre la cuestión de Guam, como hizo en años anteriores, está preocupada por que la resolución se utilice con fines políticos ajenos al mandato principal de la Comisión. El Brasil rechaza la politización de las resoluciones, que es contraproducente para el objetivo final de la descolonización. Determinados aspectos del proyecto de resolución, incluidas las referencias a la decisión de un tribunal federal de los Estados Unidos acerca del plebiscito sobre la libre determinación en Guam y los efectos de la militarización en el medio

ambiente, requieren un mayor examen. Toda referencia al involuntario posicionamiento del Territorio en medio de las tensiones regionales también debe incluir una condena evidente de las inaceptables amenazas contra Guam por la República Popular Democrática de Corea, en clara violación de la Carta de las Naciones Unidas. El Brasil sigue exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad e insta a todas las partes a que reanuden las negociaciones con miras a lograr la paz y la desnuclearización de la península de Corea.

86. **La Sra. Green** (Canadá) dice que, aunque su delegación apoyó plenamente el proyecto de resolución en años anteriores, tiene reservas acerca del debate sobre el proceso judicial en marcha. De hecho, Guam ha recurrido la decisión a que se hace referencia en el párrafo 20 del preámbulo, lo que significa que la Asamblea General no debería realizar observaciones al respecto. En consecuencia, el Canadá se ha abstenido.

87. **El Sr. Kashkett** (Estados Unidos de América) dice que, por primera vez en 20 años, su delegación se ha visto obligada a votar en contra del proyecto de resolución sobre la cuestión de Guam debido a las incorporaciones contraproducentes de la delegación venezolana y otras partes que quieren utilizar el texto para lanzar un ataque político.

88. Los Estados Unidos de América tienen el derecho soberano a llevar a cabo actividades militares en Guam, de conformidad con sus intereses de seguridad nacional; es simplista dar por sentado que esa presencia militar es necesariamente perjudicial para los derechos e intereses de la población del Territorio o incompatible con los deseos de esa población. El nuevo texto del proyecto de resolución presenta la afirmación infundada de que el pueblo de Guam está uniformemente en contra de las actividades militares de los Estados Unidos; tampoco hay pruebas de que esas actividades dañen el medio ambiente o contravengan los deseos de esas personas. La delegación de los Estados Unidos de América rechaza la solicitud innecesaria de un estudio sobre el impacto ambiental de las actividades militares en Guam al tratarse de una pérdida de recursos para las Naciones Unidas. Además, el nuevo texto en el que se hace referencia a las tensiones en la región desvirtúa peligrosamente la situación. Si bien es necesario hacer frente a las incesantes provocaciones de la República Popular Democrática de Corea, no es correcto afirmar que toda la región se enfrenta a tensiones como resultado de la conducta de

una nación. La única referencia a la República Popular Democrática de Corea que debe figurar en el proyecto de resolución es una condena clara a las amenazas de Kim Jong Un contra Guam y las amenazas a la paz que plantean los continuos programas nucleares y de misiles balísticos que lleva a cabo el régimen.

89. La delegación de los Estados Unidos de América también se opone a las críticas del reciente fallo del tribunal federal de los Estados Unidos de cancelar el plebiscito previsto sobre el estatuto político de Guam. Aunque la delegación ha apoyado desde hace mucho tiempo el derecho a la libre determinación del pueblo de Guam, el órgano legislativo del Territorio ha promulgado una ley en la que se limita el derecho de voto en el plebiscito a las personas con raíces en Guam desde 1950, de modo que se omite a los numerosos miembros de la sociedad sumamente multicultural entre cuyos residentes cabe destacar a los indígenas chamorros, los migrantes de otras partes de los Estados Unidos y los descendientes de inmigrantes de toda Asia Oriental. Por tanto, el tribunal determinó que esas limitaciones violaban claramente las salvaguardias contra las restricciones basadas en la etnia o la raza en el ejercicio de los derechos de voto consagrados en la Constitución de los Estados Unidos. El hecho de que Guam haya recurrido el fallo no es motivo suficiente para referirse a él en el proyecto de resolución. El derecho a la libre determinación debería ser ejercido por todos los habitantes de un Territorio No Autónomo determinado, no solo por un segmento de la población. Por consiguiente, el fallo del tribunal federal confirma los principios básicos de no discriminación con respecto a la protección de los derechos de voto universal que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

90. Aunque la defensa de los Estados Unidos de América de la libre determinación se basa en su propia experiencia colonial, también apoya el derecho de los pueblos a elegir la integración o el mantenimiento del *statu quo* en lugar de la independencia. La Comisión debe dejar de lado su preferencia por la independencia como única solución, sobre todo cuando se presentan pruebas de que muchos pueblos prefieren otras opciones.

91. Los Estados Unidos de América recuerdan que en la resolución 850 (IX) de la Asamblea General se estipula que todas las misiones visitadoras deben realizarse con el acuerdo del Estado Miembro administrador y, por tanto, no apoyan el envío de una misión visitadora a Guam. Cabe recordar que todas

las resoluciones relativas a la descolonización, incluida la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, no son vinculantes ni necesariamente señalan o reflejan el derecho internacional. Los Estados Unidos han solicitado una votación sobre el proyecto de resolución y han votado en contra.

92. **El Sr. Lim** Tong Hai (Singapur) dice que, si bien el proyecto de resolución se aprobó por consenso en los últimos años, los nuevos elementos incorporados en el texto han impedido el consenso este año. La delegación de Singapur insta a todas las partes a lograr un consenso en el futuro, teniendo en cuenta las complejas cuestiones de seguridad. El Territorio de Guam está situado en una zona geográficamente estratégica de la región de Asia y el Pacífico, que en los últimos meses ha sido objeto de las provocadoras amenazas de un país en violación de la Carta de las Naciones Unidas. Es necesario reconocer que los acuerdos de defensa existentes sobre Guam contribuyen a la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*